



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**RESOLUCIÓN No 00005732
(16 DE JULIO DE 2025)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 001-SASI-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO”

EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL,

En uso de las facultades legales conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el artículo 2 del título I y numeral 5.1, artículo 5 del Título II de la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 “por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones”, así como lo dispuesto en el “Manual de Contratación y Convenios” del Ministerio de Defensa que señala los lineamientos de Contratación para el Sector Defensa y,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, está interesado en contratar la “**ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO**”; en consecuencia está adelantando el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica SECOP II N° 001-SASI- SUADQ-INTR-2025

Que mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Señor Ministro de la Defensa en uso de la facultad legal que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1996 (subrogado por el artículo 37 del decreto 2150 de 1995 y adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007) artículo 110 del decreto 111 de 1996 (modificado por el artículo 124 de la ley 1957 de 2019) artículo 9 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el artículo 3 numeral 13 del decreto 1874 de 2021, delegó funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios según la cuantía del proceso jerarquía y funciones a las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional, la cual comprende las actividades necesarias para adelantar los procesos de contratación en sus diferentes etapas dentro del marco legal previsto en el Estatuto General de la Administración Pública y demás normas aplicables.

Que mediante la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022 el Ministerio de Defensa Nacional expidió el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional fundamentado en los diferentes cambios normativos que regulan la actividad contractual, entre otras consideraciones

Que los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica> o en la Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística

Que la contratación que se lleve a cabo cuenta con el Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 4225 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2025, R 10 CSF por un valor de **DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000,00,00), INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE Y DEMAS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN**

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se allegaron observaciones por parte de las empresas COMPUTELSYSTEM, y INVERSIONES RD S.A.S. las cuales fueron resueltas por parte del comité estructurador y el Gerente de proyecto y publicadas en la plataforma SECOP II previo a la apertura del proceso, ajustando para el efecto el pliego de condiciones definitivo y realizando el alcance a los estudios previos de acuerdo a los aspectos aceptados

Pág. 1

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 50 No. 18-92 /Dirección de Adquisiciones
Bogotá D. C.
oficontratacion@buzonejercito.mil.co / www.ejercito.mil.co



SC0310-1

Que el EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES ha dispuesto el cronograma por medio del cual se llevará a cabo el desarrollo del proceso en la plataforma del SECOP II el cual podrá ser consultado por todos los interesados en participar en el presente proceso

Que los datos del Anexo No. 1 contenido en el pliego de condiciones se relacionan mediante el siguiente cuadro así:

ANEXO No. 1 DATOS DEL PROCESO					
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO				
PRESUPUESTO ASIGNADO (CDP)	El presupuesto asignado para el presente proceso es por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10.000.000,00,00) , INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE Y DEMAS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y EROGACIONES QUE APLIQUEN respaldado mediante CDP No. 4525 de fecha 14 de enero de 2025 R 10 CSF, discriminados de la siguiente manera así:				
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR ANUAL	
	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAN-BAINT	\$ 8.169.615.810,00	
C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	ADQUIS. DE BYS – MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PROCESOS DE PRODUCCIÓN ADQUIRIDOS (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO) . RENOVACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA DE PRODUCCIÓN LOGÍSTICA Y MANTENIMIENTO DEL EJERCITO NACIONAL	BAMAN-BAINT	\$ 1.830.384.190,00		
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es por la suma de NUEVE MIL NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIES PESOS INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS Y EROGACIONES QUE APLIQUEN, con cargo al CDP No. 4525 de fecha 14 de enero de 2025 R 10 CSF, como se determina en el estudio de mercado establecido en el estudio previo.				
		RUBRO	SEGMENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO CDP	PRESUPUESTO OFICIAL
	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 01	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	01 + 02	\$ 3.356.999.998,00	\$ 2.716.434.216,00
	PRESUPUESTO OFICIAL LOTE 02	C-1502-0100-40-20109F-1502161-02	03 + 05 + 06	\$ 4.812.615.812,00	\$ 4.602.175.753,00
		C-1502-0100-40-20109F-1502162-02	4	\$ 1.830.384.190,00	\$ 1.771.881.867,00
TOTAL			\$ 10.000.000.000,00	\$ 9.090.491.836,00	
Nota 1: La presentación de la oferta debe ser por lote y la adjudicación se realizará de la misma forma.					
Nota 2: "La propuesta económica", debe diligenciarse en el sobre No. 2 – lista de precios - propuesta económica, "LA CUAL SE ABRIRÁ ÚNICAMENTE SI LA FIRMA SE ENCUENTRA HABILITADA TÉCNICA, JURÍDICA Y					

	<p>FINANCIERAMENTE, lo anterior incluye QUE LOS OFERENTES HAYAN SUBSANADO TODOS LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LOS COMITÉS EVALUADORES, ANTES DE LA FECHA Y HORA PROGRAMADA, EN EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PARA LA APERTURA DEL CITADO SOBRE, por lo tanto, los documentos que se subsanen extemporáneamente (entiéndase de acuerdo a la modalidad del proceso) no se tendrán en cuenta ni para la apertura del sobre y por consiguiente tampoco para la subasta, puesto que los términos procesales son preclusivos y perentorios de acuerdo al numeral primero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Nota 3: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.</p> <p>Nota 4: El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será la oferta que presente el menor valor total de la oferta de cada lote, el cual es tomado automáticamente por la plataforma del SECOP II subasta electrónica.</p> <p>Nota 6: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO NACIONAL, en ningún caso se hará responsable por su omisión.</p> <p>NOTA 7: EL PRECIO UNITARIO ESTIMADO ES INCLUIDO IVA Y DEMÁS GRAVÁMENES (CUANDO APLIQUE), EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR CONFORME A SU CONDICIÓN TRIBUTARIA TENIENDO EN CUENTA LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES (ESPECIALMENTE PARA EL CASO DE LA APLICACIÓN DEL IVA EN LOS ÍTEMS OFERTADOS), ENTENDIÉNDOSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN QUE EL PRECIO OFERTADO ES EL PRECIO FINAL EL CUAL INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS ADICIONALES Y ASI MISMO ESTE ES EL QUE SERÁ EL EVALUADO EN SU OFERTA. POR LO ANTERIOR SE INDICA QUE LOS PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO INCLUYEN IVA Y DEMAS GRAVAMENES CUANDO APLIQUE.</p>												
<p>PARTICIPANTES</p>	<p>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.</p>												
<p>REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES</p>	<p>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV:</p>												
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA</p>	<p>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:</p> <table border="1" data-bbox="423 1173 1391 1497"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> <th>FECHA MÁXIMA DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO"</td> <td>DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025</td> <td>HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="423 1555 1391 2058"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>LUGAR DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LOTE 1</td> <td>INGRESO ALMACÉN De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza y lo especificado por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, se dispone como lugar de entrega la Ciudad de Bogotá. Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" para los lotes 1 ALMACÉN DE INTENDENCIA BATALLÓN ASPC No. 21 ubicado en la carrera 46 # 20C - 79 PUENTE ARANDA Bogotá D.C. Lugar de instalación y puesta en funcionamiento: Planta de Sastrería del Batallón de Intendencia "las Juanas"</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2</td> <td>INGRESO ALMACÉN: instalaciones del batallón de mantenimiento JOSÉ MARÍA ROSILLO. almacén de intendencia ubicado en la calle 19 sur # 6 - 40 Bogotá D.C. Lugar de instalación y puesta en funcionamiento: PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).</p>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA	"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO"	DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA	LOTE 1	INGRESO ALMACÉN De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza y lo especificado por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, se dispone como lugar de entrega la Ciudad de Bogotá. Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" para los lotes 1 ALMACÉN DE INTENDENCIA BATALLÓN ASPC No. 21 ubicado en la carrera 46 # 20C - 79 PUENTE ARANDA Bogotá D.C. Lugar de instalación y puesta en funcionamiento: Planta de Sastrería del Batallón de Intendencia "las Juanas"	LOTE 2	INGRESO ALMACÉN: instalaciones del batallón de mantenimiento JOSÉ MARÍA ROSILLO. almacén de intendencia ubicado en la calle 19 sur # 6 - 40 Bogotá D.C. Lugar de instalación y puesta en funcionamiento: PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO.
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA MÁXIMA DE ENTREGA											
"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO"	DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO VIGENCIA 2025	HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025											
DESCRIPCIÓN	LUGAR DE ENTREGA												
LOTE 1	INGRESO ALMACÉN De conformidad con la necesidad planteada por la Fuerza y lo especificado por la Dirección de Planeamiento y Estrategia Logística, se dispone como lugar de entrega la Ciudad de Bogotá. Batallón de Intendencia No. 1 "Las Juanas" para los lotes 1 ALMACÉN DE INTENDENCIA BATALLÓN ASPC No. 21 ubicado en la carrera 46 # 20C - 79 PUENTE ARANDA Bogotá D.C. Lugar de instalación y puesta en funcionamiento: Planta de Sastrería del Batallón de Intendencia "las Juanas"												
LOTE 2	INGRESO ALMACÉN: instalaciones del batallón de mantenimiento JOSÉ MARÍA ROSILLO. almacén de intendencia ubicado en la calle 19 sur # 6 - 40 Bogotá D.C. Lugar de instalación y puesta en funcionamiento: PLANTAS DE PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DEL BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO.												

	<p>- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes y suscripción del acta de inicio.</p> <p>Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.</p>
PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo de vigencia del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
VALOR DEL CONTRATO	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación.
MONEDA DE PAGO	PESOS COLOMBIANOS
FORMA Y CONDICIONES PAGO	<p>El M.D.N. – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:</p> <p>UN PAGO TOTAL por cada lote, en caso de que un oferente resulte adjudicatario del lote 01 y del lote 2, se efectuará un pago total por los dos lotes, de acuerdo a lo contenido en el informe de supervisión y/o acta de recibo a satisfacción dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios prestados por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Recepción a satisfacción del mismo por el MDN- Ejército Nacional, este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante de la firma contratista. Copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. Presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición Presentación del informe del supervisor del contrato. Emisión de la factura electrónica por parte del contratista (En los casos que aplique). La cual deberá ser cargada en la plataforma SECOP II Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del M.D.N. - Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. <p>Nota 1.: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.</p> <p>Nota 2.: En el evento de ser un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.</p> <p>INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA EN EL MOMENTO DE ELABORAR LA FACTURA ANTE LA DIAN:</p> <p>La administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido con la Directiva Presidencial 09 de septiembre de 2020.</p> <p>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-Factorador Electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas debito y/o notas crédito, por lo que al momento de elaborar la factura electrónica en la plataforma de la DIAN, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos, para que la misma no sea devuelta y se pueda cumplir con los requerimientos para realizar el pago:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cuando el proveedor o contratista son persona natural, al registrarse en la factura por favor seleccionar como tipo de contribuyente persona natural y no persona jurídica, porque al ser validado con el tercero en SIIF no coincidirá y será devuelta la factura para su corrección desde la emisión. Si no existe comunicación de devolución no se debe volver enviar factura, porque se devolverá por ya estar procesada. Los proveedores y contratistas con la responsabilidad tributaria de facturar electrónicamente que, por regla general, cuando se emita la factura deberán registrar en las notas u observaciones, en estricto orden, la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: <p>Procedimiento No.1: La factura electrónica debe ser enviada al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en una nota dentro de la misma factura, deberá registrar la información como se indica a continuación (ejemplo): #15-01-03-000;contrato001suadqintr2024; correosupervisordelcontrato@buzonejercito.mil.co#\$ (de la anterior nota, solamente debe cambiar el numero de la orden de compra y/o contrato según aplique, si es a nivel dirección (DIADQ) o subdirección (SUADQ), el área según corresponda y el correo del supervisor del contrato (ÚNICAMENTE CORREO INSTITUCIONAL), que para el caso es un ejemplo; los caracteres #\$ son obligatorios al inicio y al final de la nota). para la aprobación del supervisor mediante correo electrónico.</p> <p>Procedimiento No. 2: El proveedor de los bienes y/o servicios, enviará el archivo .ZIP (el cual contiene archivo .XLM y .PDF y que descarga desde su facturador electrónico) al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y como asunto del correo indicará la información (ejemplo) 15-01-03-000;contrato001suadqintr2024;correosupervisorordelcontrato@buzonejercito.mil.co (sin los caracteres especiales #\$ del inicio y el final), el cuerpo del correo estará vacío y solo adjuntará archivo .ZIP, tal como se indica al inicio de este parágrafo; lo anterior acorde a lo establecido en la CIRCULAR 202412900172703 FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN II, de fecha 05 de febrero de 2024, emitida por la DIRECCIÓN FINANCIERA EJERCITO y la guía Financiera 63 "Tramite para la recepción</p>

de documentos en el sistema validador de factura del SIIF NACIÓN", de fecha 18 de marzo de 2024, emitida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional.

1. La facturación deberá ser emitida por el proveedor con destino al NIT 800.130.632-4, Razón social EJERCITO NACIONAL CONTADURÍA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO.

NOTA: El Artículo 8 del Decreto 175 de 2025 modificó parcial y temporalmente el parágrafo 2 del artículo 519 del ET, dejando en el 1% el tributo sobre "instrumentos públicos y documentos privados, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, cuya cuantía sea superior a seis mil (6.000) Unidades de Valor Tributario, UVT, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante, que en el año inmediatamente anterior tuviere unos ingresos brutos o un patrimonio bruto superior a treinta mil (30.000) Unidades de Valor Tributario.

En atención a lo anterior, los interesados en el proceso y el futuro contratista deberán considerar lo dispuesto en el Decreto 175 de 2025, cuando aplique.

Que el cronograma del proceso es el siguiente:

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	17/07/2025 7:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	21/07/2025 17:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/07/2025 18:00
Plazo máximo para expedir adendas	23/07/2025 18:00
Presentación de Ofertas	24/07/2025 05:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24/07/2025 17:05
Informe de presentación de Ofertas	29/07/2025 18:00
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/07/2025 18:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	01/08/2025 17:00
Apertura del sobre económico	05/08/2025 09:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/08/2025 09:00
Firma del Contrato	08/08/2025 12:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/08/2025 12:00
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	12/08/2025 12:00
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Que el presente proceso de selección se adelantará por la por la modalidad de selección ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA conforme con lo establecido en el literal a), Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015

Que las demás reglas aplicables al proceso de Subasta inversas se encuentran definidos en los pliegos de condiciones que se encuentran publicados en la plataforma electrónica SECOP II

En mérito de lo expuesto, el Subdirector de Adquisiciones del Ejército Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II No. 001-SASI-SUADQ-INTR-2025, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA CON DESTINO A LAS PLANTAS DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA NO. 1 LAS JUANAS Y BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JOSÉ MARÍA ROSILLO."**, de conformidad con lo dispuesto en el literal "A" del numeral 2 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1., 2.2.1.2.1.2.2, modificado por el artículo 6 del decreto 1860 de 2021 y ss.; y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada por subasta inversa electrónica.

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se **INVITA** a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la página Web del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co.](http://www.contratos.gov.co), plataforma SECOP II en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2025.

Firmas,

ORIGINAL FIRMADO POR
Teniente Coronel JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
ORDENADOR DEL GASTO

ORIGINAL FIRMADO POR
Teniente Coronel WINSTONG GARCÍA TRUJILLO
COMANDANTE BAMAN
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
TE ESMERALDA ARANGO
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
ST (ING) BRAHAM JHOANNY ARCINIEGAS MOJICA.
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS JEFFERSSON ALEXANDER VELANDIA
Comité Técnico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. WILLIAM JAVIER SANTAMARÍA MONTAÑA
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. LAURA CAROLINA GOMEZ RODRÍGUEZ
Comité Jurídico Estructurador

Revisó: Ct. Liseth Katherine Bernal
Oficial de contratos DIADQ